

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM. 07/08
FECHA: 29.09.08

SESIÓN EXTRAORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. DONATO MORENA ALCAIDE
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO
D. LUIS ALCAIDE MORA
DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA
D. SANTIAGO REAL MOLINA
DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA
D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NO ASISTEN

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA
JUSTIFICAN SU AUSENCIA

En Aldea del Rey, a veintinueve de septiembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Usos Múltiples, habilitado al efecto, sito en C/ Real núm. 98, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN PALACIO DE CLAVERÍA REF. CATASTRAL 7188023VH2878N0001TG.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN PALACIO DE CLAVERÍA REF. CATASTRAL 7188023VH2878N0001TG.

Por parte del Sr. Secretario se da traslado de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que es necesario para este Ayuntamiento adquirir el inmueble denominado “Palacio de Clavería” situado en C/ Palacio 12 de Aldea del Rey, con referencia catastral 7188023VH2878N0001TG perteneciente a D. Emilio Ciudad García Rabadán, de 2.290 m2 de superficie útil, que dispone de la condición de Bien de Interés Cultural, a título oneroso para destinarlo a usos monumentales y culturales.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2008, se emitió informe técnico pericial, acerca de, la idoneidad del bien para la finalidad pretendida por el Ayuntamiento, así como sobre el valor del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc.

Considerando que la valoración del bien, según el citado informe asciende a 159.200,80 euros.

Considerando que es necesario realizar el pago en dos anualidades, de los cuales 131.081,33 euros se harían efectivos en el ejercicio 2008, y el resto 28.119,47 euros en el ejercicio 2009.

Considerando que es necesario contraer un compromiso de gasto de carácter plurianual de 2 años, con inicio en el ejercicio 2008 y final en el ejercicio 2009., siendo competente para su adopción el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ofertar a D. Emilio Ciudad García Rabadán la adquisición de inmueble conocido como

“Palacio de Clavería” situado en C/ Palacio 12 de Aldea del Rey, con referencia catastral 7188023VH2878N0001TG, en concepto de cuerpo cierto, por importe de 159.200,80 euros, pagaderos 131.081,33 euros en el momento del otorgamiento de escritura pública y 28.119,47 euros en el año 2009, con el límite de plazo para el pago fijado en el día 30 de junio de 2009.

Segundo.- Autorizar un compromiso de gasto plurianual, por dos ejercicios con un gasto de 131.081,33 euros correspondientes al ejercicio 2008 y 28.119,47 euros correspondientes a “Adquisición Palacio de Clavería 7188023VH2878N0001TG “.

Vista la propuesta los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad, con cinco votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención dictaminar favorablemente la propuesta y los acuerdos indicados.”

Abierto el debate le portavoz del G.M.S. manifiesta que, si bien la adquisición de este inmueble es necesaria, se ha perdido tiempo en legislaturas anteriores que podrían haber abaratado el coste.

Manifiesta el Sr. Alcalde que lo importante, ahora, es adquirir definitivamente todo el inmueble y recuperarlo como bien de interés cultural.

Tras estas breves intervenciones, el Pleno por unanimidad, con nueve votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención aprueba el dictamen y los acuerdos propuestos.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 07/08 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2007.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, con el siguiente tenor literal:

SEGUNDO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 07/08 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE 2007.-

Por parte del Sr. Secretario se da traslado de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la Memoria de Alcaldía relativa al expediente de modificación de créditos nº 07/08 de modificación de créditos por suplementos de crédito y crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2007, se propone a la Comisión Especial del Cuentas el informe favorable para la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos nº 07/08 de modificación de créditos por suplementos de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2007, con el siguiente desglose:

PARTIDAS EN AUMENTO

PARTIDA	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
452 22607	9.038,47	56.038,47
TOTAL	9.038,47	

FINANCIACIÓN:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2007: 9.038,47 euros

Remanente de Tesorería utilizado: 9.038,47 euros

Sobrante Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2007: 0 euros.

Segundo: Dar la publicidad y tramitación establecida por la Ley para este expediente, quedando el acuerdo elevado a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Por parte de los concejales del G.M.S. se manifiesta que no pueden estar a favor de aumentar el gasto en materia de festejos populares, debido a los pocos actos realizados, los muchos suspendidos y los gastos atrasados de ejercicios pasados que hay que afrontar, lo que es inaceptable.

Por parte del Sr. Alcalde se defienden unos festejos participativos y abundantes y que los gastos realizados hay que pagarlos.

Finalmente la propuesta es dictaminada favorablemente con tres votos favorables de los miembros del G.M.P., dos votos en contra del G.M.S. y ninguna abstención.”

Manifiesta el concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina que no hay actividades suficientes en festejos populares que justifiquen el gasto inicial de 47.000 euros, y mucho menos un gasto superior, por encima de 9.000 euros.

Toma la palabra entonces el portavoz del G.M.S. D. José Luís González Rodríguez y dice que posiblemente se estén incumpliendo las Bases de Ejecución del Presupuesto, pues se han contraído gastos por encima de la consignación presupuestaria.

Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde y dice que todos los gatos realizados y por realizar son necesarios para unas fiestas participativas y organizadas.

Sometido el dictamen a votación es aprobado por mayoría, con cinco votos favorables de los miembros del G.M.P., cuatro en contra de los miembros del G.M.S. y ninguna abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Morales Molina

EL SECRETARIO,

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández